

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Promoción, Recreación y Fomento de la Activación Física y del Deporte	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El análisis FODA sugiere partir de una explicación más abundante sobre algunas actividades en tanto procesos que persiguen un cambio en la realidad y conllevan una definición implícita de problemas y una teoría sobre cómo cambiarlos. Este proceso de revisión conllevaría una revisión del diagnóstico y los árboles de problemas y objetivos, de forma que pueda insertarse una noción sobre cómo producir el cambio con respecto a los problemas identificados. El árbol de problemas, por ejemplo, circunscribe la explicación sobre la insuficiente cultura deportiva en las deficiencias de la política de fomento al deporte. Esta explicación tiene un sesgo claro hacia las instituciones responsables de esta política, y no permite ver los factores sociales o ambientales que producen el problema (aún considerado en los términos del problema central la población no se integra a actividades físicas, recreativas ni actividades del deporte). El sesgo mencionado también implica dejar fuera otras posibilidades de intervención sobre el problema, por ejemplo, las alianzas que deben hacerse (y probablemente existen) con el sector salud, con el sector educación y con los medios de comunicación.

Con respecto a la población objetivo, el programa ha definido que la población total es la población objetivo (equiparada a la población potencial). Esto se ha tomado como una respuesta válida. Sin embargo, en este espacio de observaciones y recomendaciones se señala que la definición de la población potencial y objetivo puede ser más específica, en el caso de la promoción de la actividad física, pues los programas y objetivos destinados a diferentes segmentos (niños, adultos, adultos mayores) pueden tener variaciones considerables y todos son importantes.

Finalmente, parece que en este programa, como ocurre con varios otros, las constricciones administrativas y presupuestales resultan importantes. El programa parece prefigurado por la estructura administrativa de la unidad responsable: una parte dedicada a la cultura física en la población en general y la otra dedicada al deporte de alto rendimiento. Ello no puede ser obstáculo para emprender las modificaciones sugeridas en esta herramienta

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. Adecuada identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022.
2. Existe un árbol de problemas y corresponde con el árbol de objetivos.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p>3. La identificación de la población objetivo es adecuada, aunque solamente desde una perspectiva muy general.</p>
<p><b>2.2.2 Oportunidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hay complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</li> <li>2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.</li> <li>3. La problemática que da origen a este programa puede beneficiarse de aproximaciones diferenciadas.</li> <li>4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.</li> </ol>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los árboles de problemas y objetivos ofrecen una representación básica de los factores causales que operan en el área del programa. Sin embargo, no existe una teoría de cambio para engarzar el diagnóstico y los árboles mencionados. Una teoría de cambio es indispensable para dar marco al aprendizaje institucional en cada nuevo ciclo de planeación e implementación.</li> <li>2. El diagnóstico presentado es un documento muy escueto, que apenas revisa los indicadores más básicos sobre salud y actividad física del Estado.</li> <li>3. Es comprensible que la población objetivo y la población de enfoque difieren entre componentes, porque algunos están relacionados con infraestructura, otros con atletas y otros con la población en general.</li> <li>4. Aunque desde cierta perspectiva es correcto que se identifique a la población total como la población objetivo, los componentes y actividades del programa ameritan una aproximación diferenciada (atletas de alto rendimiento). Además, el problema de actividad física, como un problema de salud, requiere valorar casuísticas y estrategias diferenciadas para diferentes grupos poblacionales (infancia, población escolar, adultos).</li> <li>5. El indicador de fin tiene relevancia para reflejar el impacto sobre el deporte de alto rendimiento, pero no tiene relevancia para las actividades dirigidas a la población en general. Los dos son objetivos del programa.</li> <li>6. Falta de claridad conceptual en la definición de los indicadores de componente y de actividades.</li> <li>7. En algunos casos los componentes parecen referir una actividad (no se justifica que subordinen lógicamente o secuencialmente a las actividades. Componente 1);</li> <li>8. En otros casos los indicadores de componente refieren a las actividades de manera abstracta y agrupada ("eventos") pero, por esa razón, no agregan información diferente a la de las actividades (componente 2).</li> <li>9. Los medios de verificación no parecen cumplir con criterios de validez.</li> </ol>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perder oportunidades de coordinación con otros programas e instituciones.</li> <li>2. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.</li> <li>3. Crítica no constructiva por parte de los terceros que podrán leer el diagnóstico y los documentos de planeación.</li> <li>4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre sesgos en la aplicación de los recursos del programa.</li> <li>5. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.</li> </ol>

www.oaxaca.gob.mx

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 174 Promoción, recreación y fomento de la activación física y del deporte, a cargo de Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 31 casos, es decir 73.81% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que se ha identificado adecuadamente el problema, se han presentado documentos de diagnóstico que satisfacen formalmente los requisitos de la herramienta de evaluación y a que la matriz guarda congruencia en lo referente a la lógica vertical y horizontal del programa, aunque se ha indicado la necesidad de varios ajustes.

Con respecto a las ventanas de oportunidad del programa, se hacen recomendaciones para población objetivo, diagnóstico y matriz de indicadores de resultados. Las modificaciones al diagnóstico resultan centrales en este programa. En una nuez, se sugiere que para las actividades relacionadas con la actividad física y la cultura del deporte (la política de mayor impacto social dentro del programa) se adopte una teoría de cambio y se estructure el programa de manera que puedan valorarse sus consecuencias en la realidad (lo que implica asegurar que el indicador de propósito cuenta con medios verificables).

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones

2. Buscar complementariedades con otras dependencias del Estado: objetivos comunes, recursos aprovechables (información, implementación).

3. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.

4. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.

5. Es necesario identificar los factores causales y las líneas de acción a partir de una teoría de cambio y de forma independiente de la carencia o presencia del problema. De lo contrario es difícil apreciar los efectos del problema sobre la realidad.

6. Es deseable que se aprovechen los recursos de información y diagnósticos ya existentes para enriquecer la casuística del programa, en la planeación y durante la implementación.

7. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).

8. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa.

9. Es necesario hacer explícito y especificar los criterios con los que se seleccionaría la población objetivo de cada componente: en algunos casos serán individuos en un padrón de beneficiarios (deportistas y trabajadores en el sector) y en otro caso individuos o familias en una comunidad (infraestructura). Dicha justificación debe contemplar también a las comunidades indígenas del Estado de Oaxaca.

10. Identificar y aplicar criterios para definir a la población objetivo de manera diferenciada, por grupos de edad y por tipo de instrumentos de política pública para lograr el cambio deseado (ejemplo: eventos organizados por el gobierno estatal o local, sistema escolar, medios de comunicación, instituciones dedicadas a la promoción del deporte).

11. Definir y publicar las reglas para determinar la población potencial y objetivo.

Definir y publicar los padrones de beneficiarios, cuando sea el caso.

12. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.

13. Este indicador de fin puede ser parte de un indicador dual de propósito. El fin debe definirse como una situación deseada dentro de un conjunto que refleja el bienestar social y la calidad de vida como el más alto objetivo de la acción gubernamental. En este caso, la actividad física es una parte o un medio para lograr dicha calidad de vida. Por ello, el fin tal como está definido ahora en realidad representa el propósito: un cambio estrictamente relacionado con el área del programa.

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

14. Algunos de esos indicadores pueden transformarse en indicadores de actividad (El indicador puede medir algo aún más relacionado con el cambio que busca el programa: no solamente asistencia a actividades, sino algún indicio de impacto de la actividad).
15. Los medios de verificación deben ser públicos o publicables, con formato uniforme para permitir la construcción de series comparables en todos los periodos de tiempo del programa y que un observador pueda corroborar los resultados del indicador a partir del mismo método de cálculo de la MIR y de la misma información.
16. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Claudia Maldonado Trujillo
4.2 <b>Cargo:</b> Coordinadora
4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
4.4 <b>Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 <b>Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Promoción, Recreación y Fomento de la Activación Física y del Deporte	
5.2 <b>Siglas:</b> (No Aplica)	
5.3 <b>Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	
5.4 <b>Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u>    </u> Poder Judicial <u>    </u> Ente Autónomo <u>    </u>	
5.5 <b>Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> <b>Federal</b> <u>    </u> <b>Estatal</b> <u>X</u> <b>Local</b> <u>    </u>	
5.6 <b>Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
5.6.1 <b>Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	
5.6.2 <b>Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Montserrat de los Ángeles Aragón Heinze montserratheinze@gmail.com (951) 2688081	<b>Unidad administrativa:</b> Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>	
Jefatura de la Gobernatura	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>	
Recurso fiscal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b>	
<a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b>	
<a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	

www.oaxaca.gob.mx